



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

Montevideo, 13 de mayo de 2021.

**Nº 131/2021.**

2021/05/001/149 A2

**VISTO:** la solicitud de ampliación del ítem Nº 5 "Algodón 500 gms" del Concurso de Precios Nº 11/2021 "Suministro de insumos varios para el plan de vacunación COVID 19", para el Ministerio de Salud Pública.

**RESULTANDO:** I) que el ítem Nº 5 fue adjudicado mediante Resolución Nº 42/2021, de 23 de febrero de 2021, a la empresa SAGRIN S.A.;

II) que el Ministerio de Salud Pública en su requerimiento ha informado que surgieron necesidades no previsibles de contar con estos insumos en virtud de la instalación de nuevos puestos de vacunación en todo el país;

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con la conformidad del adjudicatario;

II) que la presente ampliación se financiará con cargo al fondo solidario COVID-19, creado por el artículo 1 de la Ley 19.874, de 8 de abril de 2020;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

ALP

1º) Ampliar el ítem Nº 5 del Concurso de Precios Nº 11/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

A: SAGRIN S.A. (Nº de RUT 210139110011)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONEDA	CANTIDAD	IMPOTES
5	Algodón 500grs	94,47	PESOS URUGUAYOS	2.000 (rollos)	188.940,00
				Sub Total	188.940,00
				I.V.A. (22%)	41.566,80
				TOTAL C/IVA	230.506,80

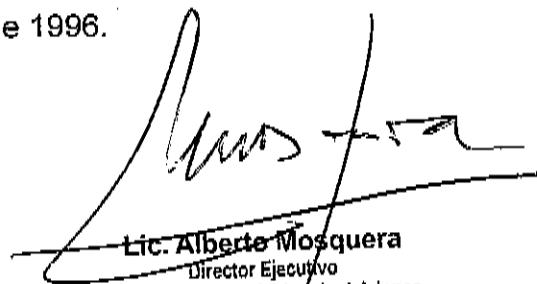
2º) Condicionar la presente ampliación a la autorización de gasto por parte del Ministerio de Salud Pública y al financiamiento que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al fondo solidario Covid-19 creado por el artículo 1 de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) Notificar a la empresa Sagrin S.A.

4º) Publicar en el sitio web de Compras Estatales.

5º) Cumplido, comunicar al Ministerio de Salud Pública que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

6º) Remitir al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su intervención en el momento del pago de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 547/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 y Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.



Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas